

Huépil 30 Septiembre de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1607/2013


VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y reglamentos de Compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto 8°, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10UTM.
- d) La necesidad de contar con tubos al vacío c/gel separador color amarillo para ser utilizado en toma de muestras en postas de la comuna.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores
-MARCOS SALDIAS ESCOBAR RUT.14.375.136-8 \$179.071
-NIPRO RUT.59.077.290-9 \$156.366
-DELTALAB RUT.6.864.562-K \$455.818
- f) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2013.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición indicada en la letra d) de los vistos al proveedor **NIPRO MEDICAL CORPORATION**. RUT.59.077.290-9 por un valor de \$156.366 con IVA incluido.
- 2) Impútese el total del gasto a la cuenta 2152204005 "Materiales y útiles Quirúrgicos" del presupuesto del Depto. de Salud para el año 2013.
- 3) Genérese la orden de compra respectiva en el sistema público www.mercadopublico.cl acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluido el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (s)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo


DIRECTOR
DEPTO. SALUD


DIRECCION
CONTROL